



# EUROPA en Breve

INFORMACIÓN SEMANAL DE LA DELEGACIÓN EN BRUSELAS

Consejo General de la Abogacía

Número 335: 29/2006

Semana del 11 de septiembre de 2006

**urgente**      **INSCRIPCIÓN A “ Europa en breve ”**

Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es) (Precisar el Colegio al que pertenece). Se ruega a los colegiados que pertenezcan a un Colegio de Abogados que haya suscrito un Convenio de difusión, contacten con su Colegio respectivo para recibirlo directamente<sup>[1]</sup>. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. Puede acceder a la fuente de la noticia a través de los títulos.

## INDICE DE CONTENIDOS

(pulse sobre el número de la) **Pág.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS .....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES .....	3
JUSTICIA E INTERIOR .....	3
DERECHO DE COMPETENCIA .....	4
DERECHO AMBIENTAL .....	5
MERCADO INTERIOR.....	5
LICITACIONES .....	5
JURISPRUDENCIA .....	6
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET.....	7

### NOTICIA DE LA SEMANA:

#### **OBLIGACIÓN DE ESTAR COLEGIADO PARA REPRESENTAR A LAS PARTES ANTE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES COMUNITARIOS**

El Tribunal de Primera Instancia de la UE (TPI), ha dictaminado, en el asunto T-357/05 (*Comunidad Autónoma de Valencia / Comisión*), que para que una persona pueda representar válidamente a una parte ante los órganos jurisdiccionales comunitarios, debe estar inscrito en el Colegio de Abogados correspondiente. Para el TPI, el abogado es considerado un colaborador de la justicia, que ha de proporcionar, con plena independencia y para el interés superior de la misma, la asistencia legal que el cliente necesita. Dicha protección, prosigue el Tribunal, tiene como contrapartida la disciplina profesional, impuesta y controlada en pro del interés general por las instituciones habilitadas a tal efecto. En este sentido, concluye, esta independencia y este interés superior de la justicia podrían verse comprometidos si se aceptara que una parte pudiera hacerse representar ante los órganos jurisdiccionales comunitarios por una persona que no tenga la condición de abogado colegiado. En esta línea, y al estar la parte demandante representada por un letrado que si bien señalaba estar facultado en virtud del Derecho español para representar a la demandante, no estaba inscrito en un Colegio de Abogados, el TPI ha declarado el recurso inadmisibile.

**CVRIA**

**Sentencia en el Asunto T-357/05**

<sup>[1]</sup> Ilustres Colegios de Álava, Albacete, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cádiz, Cantabria, Ciudad Real, Elche, Figueres, Granada, Granollers, Guadalajara, Huesca, Jaén, Jerez, Lanzarote, Lleida, Lucena, Málaga, Manresa, Murcia, Ourense, Palencia, La Rioja, Sabadell, Salamanca, Sta. Cruz de Tenerife, Talavera de la Reina, Tarragona, Terrassa, Teruel, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza.

### **CONGRESO SOBRE GARANTÍAS PROCESALES**

El Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Valladolid organiza los próximos 4,5 y 6 de octubre, en Valladolid, el Congreso Intenacional AGIS 2006 sobre Garantías Procesales para sospechosos e inculpados en procesos penales en la Unión Europea. El Congreso, que cuenta con el apoyo de la Comisión Europea, tiene como objetivo analizar la propuesta de Decisión marco relativa a determinados derechos procesales en los procesos penales celebrados en la UE, destinada a mejorar los derechos de los sospechosos y acusados. El Congreso finalizará con la redacción de un documento de buenas prácticas sobre garantías procesales. Más información, formulario de inscripción y programa en [www.uva.es/iee](http://www.uva.es/iee) y en [seciee@uva.es](mailto:seciee@uva.es)

### **MARCO EUROPEO DE CUALIFICACIONES**

La Comisión ha adoptado una propuesta de Recomendación relativa a la creación del Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje a lo largo de la vida (MEC). El MEC proporcionará un lenguaje común para describir las cualificaciones que ayudará a los Estados miembros, los empleadores y las personas a comparar las cualificaciones de los distintos sistemas de educación y formación de la UE. El proyecto de Recomendación prevé que los Estados miembros alineen sus sistemas nacionales de cualificaciones con el MEC antes de 2009. La propuesta de MEC será examinada a continuación por el Consejo y el Parlamento Europeo y se prevé que sea adoptada antes de finales de 2007. El reconocimiento de cualificaciones profesionales bajo la Directiva 2005/36/CE queda fuera del ámbito de aplicación del MEC.

### **MÁS EFICACIA SISTEMAS EUROPEOS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN**

La Comisión Europea ha aprobado una Comunicación en la que subraya la necesidad de dar más eficacia y equidad a los sistemas europeos de educación y formación a fin de que puedan lograr la calidad necesaria para contribuir a reforzar el crecimiento, el empleo y la cohesión social. El objetivo es lograr una mayor eficacia y rentabilidad es uno de los principales motores del proceso de modernización de la educación y formación en los Estados miembros. La UE pondrá especial énfasis en la creación de una cultura de la evaluación y en los intercambios de buenas prácticas en torno a los aspectos tratados en la Comunicación.

### **DEBATES LOS JUEVES SOBRE EL FUTURO DE EUROPA**

El Comité Económico y Social Europeo (CESE) ha lanzado una iniciativa que prevé la organización de una serie de conferencias-debate, los jueves, sobre el futuro proyecto europeo bajo el título “Valores europeos, sociedad europea, identidad europea”. El primer debate tendrá lugar este jueves 14 de septiembre en la sede del CESE, en Bruselas. Varios estudiantes presentaran sus iniciativas para comunicar mejor Europa. Para más información puede mandar un correo a [jeudi@eesc.europa.eu](mailto:jeudi@eesc.europa.eu). Por otro lado, el CESE presentará esta semana el libro “Vivir Europa. Diálogo con los ciudadanos”. Más información [antonia.kuehnel@eesc.europa.eu](mailto:antonia.kuehnel@eesc.europa.eu)

### **CONFERENCIA TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES**

La Comisión Europea organiza, junto con el Grupo de Trabajo sobre protección de datos del artículo 29 (organismo de la UE, con carácter consultivo e independiente, para la protección de datos y el derecho a la intimidad) y el departamento de comercio internacional de EEUU, los días 23/24 de octubre de 2006, en Bruselas, una “Conferencia sobre la transferencia Internacional de Datos Personales”. El formulario de participación debe enviarse antes del 29 de septiembre de 2006. Para más información, puede contactar con la siguiente dirección de correo electrónico: [jls-dp-conference@ec.europa.eu](mailto:jls-dp-conference@ec.europa.eu). El Programa y formulario se encuentran disponibles en [http://ec.europa.eu/justice\\_home/news/events/news\\_events\\_en.htm](http://ec.europa.eu/justice_home/news/events/news_events_en.htm)

## **CONFERENCIA. EVALUACIÓN POLÍTICAS LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA**

La Comisión Europea organiza los próximos 19 y 20 de octubre, en Bruselas, una Conferencia Europea sobre la “Evaluación de las políticas de la UE en materia de libertad, seguridad y justicia”. La Conferencia tendrá como documento base la Comunicación publicada en junio por la Comisión bajo el mismo título, (COM 332 (2006), que contiene un cuadro con los objetivos políticos en las principales áreas de libertad, seguridad y justicia así como los instrumentos legislativos para desarrollar estos objetivos y un esquema sobre el mecanismo de evaluación empleado hasta el momento. La Comisión pretende con esta Conferencia contribuir al desarrollo de un nuevo mecanismo de evaluación en este ámbito. Para ello, desea implicar a la sociedad civil en esta tarea y garantizar su participación en la evaluación de todas las políticas en el ámbito de la libertad, seguridad y justicia. Para más información, puede contactar con [Nicolas.DROSS@cec.eu.int](mailto:Nicolas.DROSS@cec.eu.int)

---

## ***POLÍTICA E INSTITUCIONES***

### **NOTIFICACIÓN DENUNCIAS POR INCUMPLIR DERECHO COMUNITARIO**

La Secretaría General de la Comisión Europea ha puesto a disposición de los interesados una página de Internet [http://ec.europa.eu/community\\_law/complaints/receipt/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/community_law/complaints/receipt/index_en.htm) donde se notifican las denuncias recibidas por la Comisión Europea por incumplimiento del Derecho comunitario. La última denuncia disponible hace referencia a las restricciones a la libertad de establecimiento de farmacias en España.

### **PARLAMENTOS NACIONALES INFORMADOS DE INICIATIVAS COMISIÓN**

Por primera vez, la Comisión Europea informará directamente a los parlamentos nacionales de todas sus iniciativas. Los documentos se transmitirán por correo electrónico. Asimismo, se pondrá en marcha un procedimiento interno especial para tratar los dictámenes de los parlamentos nacionales. Gracias a este nuevo procedimiento, los dictámenes de estos parlamentos nacionales y sus contribuciones serán tenidos en cuenta en el proceso de evaluación de las iniciativas de la Comisión Europea que se encuentran actualmente en curso.

### **FONDOS ESTRUCTURALES Y DE COHESIÓN PARA 2007-2013**

La lista de Estados miembros que pueden recibir, durante el período 2007-2013, financiación del Fondo de Cohesión así como la lista de regiones que pueden recibir fondos estructurales, han sido publicadas en el DOUE (L243 de 6 de septiembre de 2006). España sólo podrá obtener fondos de cohesión de forma transitoria y específica. En relación con los fondos estructurales, y sólo igualmente de forma transitoria y específica, tres regiones españolas recibirán financiación (Castilla y León; Comunidad Valenciana y Canarias) para el objetivo “Competitividad regional y empleo”, y cuatro (Principado de Asturias; Murcia; Ceuta y Melilla) para el objetivo “convergencia”.

---

## ***JUSTICIA E INTERIOR***

### **AMPLIACIÓN PRESUPUESTO COMBATIR VIOLENCIA CONTRA MUJERES**

El pleno del Parlamento Europeo ha votado a favor de la ampliación del presupuesto del programa DAPHNE III a 125 millones de euros durante los próximos seis años (2007-2013), para ayudar a las organizaciones que combaten la violencia contra mujeres, jóvenes y niños. Asimismo, los eurodiputados han mostrado su apoyo a que la lucha contra la violencia doméstica y la de género se incluyan entre los objetivos de DAPHNE III. Por otro lado, el Parlamento rechazó la ampliación del marco de acción de DAPHNE a la lucha contra el tráfico de drogas, por considerarlo demasiado amplio.

## **GUÍA PRÁCTICA PARA LAS DILIGENCIAS DE OBTENCIÓN DE PRUEBA**

Los servicios de la Comisión Europea, en consulta con la Red Judicial Europea en Materia Civil y Mercantil (<http://europa.eu.int/civiljustice>), han elaborado una guía práctica para la aplicación del Reglamento relativo a las diligencias de obtención de pruebas (Reglamento (CE) nº 1206/2001 del Consejo, de 28 de mayo de 2001, relativo a la cooperación entre los órganos jurisdiccionales de los Estados miembros en el ámbito de la obtención de pruebas en materia civil o mercantil). La Guía se encuentra disponible en castellano en la siguiente dirección de Internet. [http://ec.europa.eu/civiljustice/evidence/docs/evidence\\_ec\\_guide\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/civiljustice/evidence/docs/evidence_ec_guide_es.pdf)

## **EVALUAR LA DELINCUENCIA Y LA JUSTICIA PENAL**

La Comisión ha publicado una comunicación sobre el Desarrollo de una estrategia global y coherente de la UE para evaluar la delincuencia y la justicia penal: Plan de acción de la UE 2006 – 2010. Una de las principales deficiencias en el ámbito de la justicia, libertad y seguridad sigue siendo la falta de información estadística fiable y comparable. El objetivo es, por tanto, elaborar estadísticas que, a largo plazo, posibiliten las comparaciones de las estructuras, niveles y tendencias de la delincuencia, así como de las medidas de justicia penal entre Estados miembros y regiones de los Estados miembros. El establecimiento de un grupo de expertos para ayudar a la Comisión a determinar las necesidades políticas en materia de datos sobre delincuencia y justicia penal contribuirá a poner en común los escasos recursos (Ver Europa en Breve 28/2006)

## **TRANSFERENCIA DATOS A EEUU. ACUERDO DEROGADO**

La Notificación de denuncia del Acuerdo entre la Comunidad Europea y EEUU sobre el tratamiento y la transferencia de los datos de los expedientes de los pasajeros por las compañías aéreas al Departamento de seguridad nacional, Oficina de aduanas y protección de fronteras, de EEUU, ha sido publicada en el DOUE (C 219/1 de 12.9.2006). Tras la sentencia del TJCE de 30 de mayo de 2006 (asuntos acumulados C-317/04 y C-318/04), el Consejo y la Comisión notificaron al Gobierno de EEUU, el tres de julio de 2006, que el mencionado Acuerdo debía derogarse con efecto a partir del 30 de septiembre de 2006. Para el TJCE, las decisiones no se adoptaron sobre una base jurídica adecuada. El Parlamento Europeo recomienda al Consejo que firme el nuevo acuerdo pero a corto plazo a fin de cubrir el período comprendido entre el 1 de octubre de 2006 y noviembre de 2007 y que a partir de esa fecha entre en vigor otro acuerdo en cuyas negociaciones haya participado plenamente el Parlamento Europeo.

## **ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PARA COMBATIR EL TERRORISMO**

La Comisión Europea ha publicado, con fecha de 11 de septiembre de 2006, una nota informativa con las actividades de la Comisión en materia de lucha contra el terrorismo. La nota incluye las actividades realizadas desde 2004 y los proyectos del primer semestre de 2006. El documento aborda los ámbitos de la prevención, la capacidad de reacción y la respuesta a los ataques terroristas, las víctimas del terrorismo, la lucha contra la financiación del terrorismo, la cooperación policial, el intercambio de datos, las fronteras, la seguridad y la cooperación judicial, en particular en materia penal.

## ***DERECHO DE COMPETENCIA***

### **REFORMA DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES**

La Comisión de Asuntos Económicos y monetarios del Parlamento Europeo examinará esta semana las enmiendas presentadas a su proyecto de informe de iniciativa sobre servicios profesionales- Prosecución de la reforma. En el proyecto de informe, el ponente reconoce la autogestión de las profesiones liberales siempre que se cumplan los requisitos de transparencia, eficiencia, valoración de las consecuencias y control. En relación con los ámbitos de la publicidad y de la colaboración entre diversas profesiones (posibilidades de cooperación), para el ponente sigue habiendo fuertes restricciones en muchos Estados miembros y considera que el efecto perseguido se puede conseguir con instrumentos que incidan menos en la competencia que la prohibición de la cooperación.

**IMPUESTOS ECOLÓGICOS PARA LOS VEHÍCULOS**

El Parlamento Europeo se ha pronunciado, en sesión plenaria, en Estrasburgo, y en el marco del procedimiento de consulta, a favor de la propuesta de Directiva sobre los impuestos aplicables a los automóviles de turismo. El informe parlamentario aprobado incluye las siguientes disposiciones: Retirar paulatinamente el impuesto de matriculación en un plazo de 5 a 10 años; basar el impuesto de circulación de los vehículos de la UE principalmente en sus emisiones de CO<sub>2</sub>; la inclusión de otras emisiones contaminantes en el cálculo del impuesto (partículas de hollín y óxido de nitrógeno) e impuestos más altos a los vehículos más contaminantes. El texto será remitido al Consejo de la UE.

---

**MERCADO INTERIOR**

**AUTORIZACIÓN CAUTELAR DE LAS FUSIONES Y ADQUISICIONES**

La Comisión Europea ha presentado una propuesta que hará más rigurosos los procedimientos que las autoridades de supervisión de los Estados miembros han de seguir al evaluar las operaciones de fusión y de adquisición previstas en los sectores bancario, de seguros y de valores. La Directiva propuesta establece un proceso claro y transparente para las decisiones y notificaciones de las autoridades de supervisión. En particular, se introduce una lista cerrada de criterios con arreglo a los cuales ha de evaluarse la sociedad adquirente, tales como la reputación del adquirente potencial, la reputación y experiencia de toda persona que intervenga en la gestión de la entidad o empresa resultante, la solvencia financiera del adquirente potencial, el cumplimiento de las pertinentes Directivas comunitarias y el riesgo de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

---

**LICITACIONES**

**FONDO EUROPEO REFUGIADOS. CONVOCATORIA 2006**

Fondo Europeo para los Refugiados. Convocatoria de propuestas 2006 (Acciones comunitarias). Entre las acciones que pueden recibir cofinanciación a través de esta convocatoria están la formación o el intercambio de mejores prácticas en relación con la transposición e implementación de la legislación comunitaria en materia de asilo, las campañas para apoyar la implementación de esta legislación, o la organización por organismos profesionales de actividades destinadas a los refugiados. El plazo para presentar propuestas finaliza el 31 de octubre de 2006.

**WEB INFORMACIÓN SOBRE INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES EN LA UE**

Anuncio de licitación. Comisión Europea. JLS/B4/2006/02 — Creación de un sitio web (Ref. 2006/S 157-168874). Contrato de servicios para la creación de un sitio web con un portal de buen funcionamiento y fácil acceso sobre la integración que ofrezca el servicio "1-stop-shop" (solución única) para reunir y hacer disponible información y buenas prácticas sobre integración de inmigrantes de todos los Estados miembros. Plazo de recepción de ofertas y solicitudes de participación: 27.9.2006

**COSTES PROCEDIMIENTOS JUDICIALES CIVILES EN LA UE**

Anuncio de licitación. Estudio sobre la transparencia de los costes de los procedimientos judiciales civiles en la UE. Ref. 2006/S 138-147592. El objetivo general del estudio es identificar el origen de los costes de los procedimientos judiciales civiles en los Estados miembros de la Comunidad. Otros objetivos más concretos del estudio son evaluar su efecto proporcionado en los costes globales de la resolución de litigios civiles, en especial con relación a volúmenes de trabajo y al valor de las reclamaciones en litigio, así como comparar los gastos de los litigantes en los diversos Estados miembros en la forma de un ejercicio comparativo. Plazo de recepción de ofertas y solicitudes de participación: 29.9.2006.



## **JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA**

### **ABOGADO GENERAL TJCE; ORDEN DETENCION NO VULNERA DERECHOS**

El Abogado General del TJCE ha presentado sus conclusiones en el asunto C-303/05 *Advocaten voor de Wereld VZW / Leden van de Ministerraad*, considerando que la orden europea de detención respeta los derechos fundamentales de igualdad ante la ley y de legalidad penal. *Advocaten voor de Wereld*, asociación sin ánimo de lucro, recurrió ante el Tribunal Constitucional de Bélgica, la ley belga que transpone al derecho interno la Decisión marco. Mediante el reenvío prejudicial, dicho tribunal pidió al TJCE que se pronunciase sobre si la interdicción, en determinados supuestos, de condicionar el cumplimiento de la euro-orden a que los hechos que la motivan también constituyan delito en el Estado de ejecución vulnera los principios de igualdad y de legalidad penal. En cuanto al principio de igualdad ante la ley, el Abogado General considera que la instauración de un régimen diverso dependiendo de la índole de los hechos no vulnera este principio, ya que no se atiende al estatuto personal, sino a la naturaleza de la contravención. En cuanto al principio de legalidad penal, señala que su respeto ha de reclamarse al legislador del Estado emisor de la euro-orden y a su juez, para iniciar el proceso penal y resolverlo, si corresponde, con una condena. Una euro-orden correctamente cursada, concluye, se funda en hechos legalmente considerados como delito en el Estado emisor.

### **TITULARES SUFRAGIO ELECCIONES PE COMPETENCIA ESTADO MIEMBRO**

El TJCE ha dictado sentencia en los asuntos C-145/04 y C-300/04 señalando que, en el estado actual del Derecho comunitario, la determinación de los titulares del derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones al Parlamento Europeo es competencia de cada Estado miembro, dentro del respeto del Derecho comunitario. En este sentido, el Tratado CE no se opone a que los Estados miembros reconozcan ese derecho de sufragio activo y pasivo a determinadas personas que tengan un estrecho vínculo con ellos y que no sean sus propios nacionales o los ciudadanos de la Unión residentes en su territorio. En ese marco, precisa el TJCE, deben respetar, no obstante, el Derecho comunitario y, en particular, el principio de igualdad de trato. Para permitir a los habitantes de Gibraltar participar en las elecciones al Parlamento Europeo, el Reino Unido constituyó, en 2003, una nueva circunscripción electoral que vincula Gibraltar a una circunscripción existente de Inglaterra y creó un registro electoral especial.

## **DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET**

**Consejo General de la Abogacía Española:** [www.cgae.es](http://www.cgae.es)  
**Portal Genérico Europa:** <http://europa.eu.int/index-es.htm>

### **Principales Instituciones**

Parlamento Europeo: [http://www.europarl.eu.int/home/default\\_es.htm](http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm)

Comisión Europea: [http://europa.eu.int/comm/index\\_eshtm](http://europa.eu.int/comm/index_eshtm)

Oficinas de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.euint/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.euint/>

Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

### **Servicios sobre Derecho Comunitario**

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

[http://publications.eu.int/index\\_es.html](http://publications.eu.int/index_es.html)

CELEX <http://europa.eu.int/celex/>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: [http://europa.eu.int/scadplus/scad\\_es.htm](http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

[http://europa.eu.int/comm/contact/members\\_es.htm](http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm)

### **Información sobre licitaciones públicas:**

General: [http://publications.eu.int/general/tenders\\_es.html](http://publications.eu.int/general/tenders_es.html)

Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

### **Otras organizaciones profesionales europeas:**

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

**Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte (Delegado), Constanza Anchústegui Resusta (Letrada), y Elena Rodríguez Gay (Letrada en prácticas) ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) en colaboración con los boletines de:**

- la Délégation des Barreaux de France (Europe en Bref, email: [dbf@dbfbruxelles.com](mailto:dbf@dbfbruxelles.com))
- la Deutscher Anwaltverein (Europa im Überblick, email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de))
- la Law Society de Inglaterra y Gales (Brussels Agenda, email: [Brussels@lawsociety.org.uk](mailto:Brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en **francés, alemán o inglés** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

*Diseño: Raúl García López*